

E-502
Pabada 30/06.
\$ 32.352.




Ministerio del Interior

Contabilidad


Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior - (61) Gobernación de Maipo		
Título	DEV/GOB/24.08.300/FACT. 6257946-6597189-6900768/TOTTUS/ALIMENTOS GET		
Descripción	DEVENGO DE FACTURAS AFECTAS ELECTRONICAS 6257946, 6597189, 6900768 DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. POR COMPRAS DE ALIMENTOS PARA GOBIERNOS EN TERRENO SEGUN ORDENES DE COMPRA 06454, 06455 Y 06456		
Período en Operación	Junio	Ejercicio Fiscal	2019
Folio	00415	Fecha y Hora de Aprobación	28 Junio 2019 - 16:57
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	mprojasr0502		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21524 Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes	0	108.237
5410303 Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial	108.237	0
Total	108.237	108.237


14175129-8 mprojasr0502

Usuario Generador


14175129-8 mprojasr0502

Usuario Aprobado

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

CR
CL

R.U.T.: 78.627.210-6
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº: 000006900768

S.I.I. - BUIN

C.M: SAN MARTIN Nro 174 BUIN SANTIAGO GOBIERNO REGIONAL DE MAIPO GOBIERNO REGIONAL DE MAIPO
SANTIAGO-SANTIAGO
RUT Nro: 78627210-6
GIRO: Hipermercados, Exprt. Productos y Servicios

Datos Cliente

RUT: 60.511.136-K

Srs: GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

GIRO: ACTIVIDADES DE LA

Direc: FREIRE

Comuna: PROVINCIA DE MAIPO

Ciudad: SAN BERNARDO

Comprador: CAROLINA ELISA FUENTEALBA AGUI

20 JUN 2019
COCINA PASTELERIA

LOCAL: 101-CN. BDD. PLAZA O'HIGGINS 528 POS: 19

FECHA: 19/06/2019 13:29:39 Tfx: 3248

ATENDIDO POR: GRACIELA PAVEZ JP66_1630

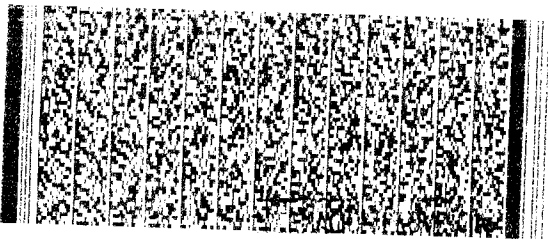
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD x PRECIO	NETO DESC.NET
2402869000007	JAMON AVE COCIDO PF	1,835 X \$4.600 /Kg	\$7.093
7303473002662	PAN BLANCO XL IDEAL 752 GR	4 X \$2.029 c/u	\$6.820
2402863000001	QUESO GAUDA LAMINADO TOTTUS KG	2,925 X \$5.400 /Kg	\$15.273

Totales e Impuestos

NETO	\$27.186
Iva 19%	\$5.166
TOTAL	\$32.352

Medios de Pago

CREDITO FACTURA



TIJERRE ELECTRONICO SIBERNARDO

RES. Nro. 57 del año 2012

Verifique Documento en www.tottus.cl

20 JUN 2019

Los Puntos CMR serán actualizados en las proximas 24 hrs.

COCINA PASTELERIA



9901903248003235271906191329

**AUTORIZA COMPRA MEDIANTE
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3807

SANTIAGO, 17 de junio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 21.125 de 28 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto público de la Nación del año 2019; El Decreto Supremo N° 461 de fecha 11 de marzo de 2018 en el que se nombra a la Gobernadora de la Provincia del Maipo; los Oficios N° 262 y 284 de la Gobernación provincial de Maipo y la Resolución Exenta N° 3587 de fecha 07 de junio del 2019 de esta Gobernación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Capítulo 02, Programa 01 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior, Glosa N° 06 contempla y regula el denominado "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", conocido como Gobierno en Terreno y el cual consiste, a grandes rasgos, en una serie de actividades que tienen por objeto acercar a los usuarios los Servicios Públicos, a fin de que éstos puedan acceder a la atención especializada de cada una de las entidades públicas que participan del programa, el cual incluye "Gobierno en Terreno" y "Diálogos Ciudadanos".

2. Que, en el marco de dicho programa, esta repartición debe coordinar y organizar actividades en diferentes lugares de la Provincia, y en las cuales asisten diversos Servicios Públicos para prestar servicios en terreno a diversos usuarios, generalmente, de los sectores más vulnerables de la Provincia.
3. Que, debido a la duración de cada una de estas actividades, la Gobernación provee un servicio de alimentación para los funcionarios de los Servicios Públicos que asisten a prestar servicios a la comunidad.
4. Que, de acuerdo al oficio N° 262 se convocó por esta autoridad la realización de un Gobierno en Terreno para el día 13 de junio de 2019, el que se realizaría en la comuna de Buin, Sector Bajo Matte, Villa Nuevo Buin entre las calles La Coordinadora con Nuevo Buin, al cual asistirían alrededor de 20 servicios públicos. Sin embargo, por motivos climatológicos no se llevó a cabo, no obstante, se aprobó una nueva convocatoria por oficio N° 284 que traslada esa actividad para el día 20 de junio del 2019 en la misma ubicación y con los mismos servicios.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 3587 de fecha 07 de junio del 2019, se aprobó la compra de alimentos mediante la modalidad de trato directo, no obstante la durabilidad de los alimentos perecibles no se extiende por una semana, debiendo por lo tanto realizarse una nueva compra de dichos alimentos para el Gobierno en Terreno de fecha 20 de junio del 2019.
6. Que, los bienes que serán adquiridos, corresponden en su totalidad a alimentos perecibles, razón por la que generalmente deben ser comprados el día anterior a la realización de las actividades correspondientes, y por lo que no pueden ser adquiridos a través de Convenio Marco.
7. Que, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.886, como en el artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de dicha Ley, esta repartición se encuentra facultada para proceder mediante Trato o Contratación Directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, siendo esta la causal invocada en atención a que la compra no superará 1 UTM, y debe ser realizada con celeridad.
8. Que, según lo informado por el departamento de Administración y Finanzas, la Gobernación Provincial de Maipo cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos respectivos.

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE** la compra de alimentos perecibles mediante la modalidad de trato directo, con el proveedor HIPERMERCADO TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, por un monto máximo de 1 UTM, para la actividad denominada Gobierno en Terreno del día 20 de junio de 2019.
- 2. IMPUTESE** el gasto al presupuesto vigente correspondiente al Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial del Subtítulo 24, asignación 24.03.800, bajo el insumo 402.22.201 alimentos y bebidas para personas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Maria José Puigredon Figueroa
MARIA JOSÉ PUIGREDON FIGUEROA
GOBERNADORA PROVINCIA DE MAIPO

MRR / VMR
MRR / VMR

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de partes.
- 2.- Gobernación Provincial de Maipo/Departamento de Administración y Finanzas.